

8.340/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación de Psicólogos Clínicos y de la Salud del Insalud» (Depósito número 5337).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado, de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D.ª Ángeles Lassaletta Garbayo mediante escrito de fecha 2 de enero de 2006 y se ha tramitado con el número 135260-29-135196.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación de dicho acuerdo aparece suscrito por los miembros de la comisión liquidadora: D.ª Ángeles Lassaletta Garbayo, en calidad de secretaria con el visto bueno del presidente, D. Agustín Sicilia Martín.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.341/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de Ganado Vacuno Charoles de España» (Depósito número 735).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pedro Zapatero Calleja mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2005 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 121216-11950-120978.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de diciembre de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de enero de 2006.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 23 de julio de 2005 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 3, 9, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 27, 34, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de los estatutos de esta asociación.

El Artículo 3 fija el nuevo domicilio de la asociación en la localidad de Madrid, calle Santa Engracia, número 12, bajo.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Mariano de Diego Hernández, en calidad de secretario de la junta, con el visto bueno del presidente, D. Agustín Reina Villarreal.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.342/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de la Oveja Xalda Asturiana» (Depósito número 4942).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Ángel Ruiz Moreno mediante escrito de fecha 26 de diciembre de 2005 y se ha tramitado con el número 132483-12933.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 5, 17 y 38 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Severino García González, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Ángel Ruiz Moreno.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.343/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Industrial Textil de Proceso Algodonero» (Depósito número 348).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Salvador Maluquer Trepal mediante escrito que se ha tramitado con el número 130262-130177.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de la asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Salvador Maluquer Trepal, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Adriá Sella Terra.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.344/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Agrupación Sindical de Funcionarios Técnicos Parlamentarios» (Depósito número 8428).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Inmaculada Pedraz Álvarez mediante escrito que se ha tramitado con el número 132806-12981.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Inmaculada Pedraz Álvarez y por D. Luis Miguel del Río Martínez, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Alta, números 31-33, de la localidad de Santander; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.345/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Tramitadores Administrativos y Profesionales» (Depósito número 8411).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. José Carlos Piñeiro González, en nombre y representación de «Equipo Integral de Asesoría, Sociedad Cooperativa Gallega», D. Avelino Héctor Flórez Rodríguez, en nombre y representación de la mercantil «Cefoycol María Joaquina, S. L.», y por D. José Luis López Moya, en nombre y representación de «Sersol Sociedad Cooperativa Gallega», todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por D. José Carlos Piñeiro González mediante escrito tramitado con el número 108851-10740-108824.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27 de diciembre de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10 de enero de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Gregorio Espino, número 52, entre 7, de la localidad de Vigo; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Labo-